

## Asaja denuncia el incumplimiento de la norma en el uso de la botellas irrellenables en el aceite de oliva



## **Noticias**

La organización ha enviado un escrito de denuncia a la Secretaria General de Consumo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía.

Francisco Molina Molina, Secretario General de Asaja Jaén y Presidente Sectorial de Aceite de Oliva de Asaja a nivel Nacional, encabeza el escrito de denuncia, ya que según manifiesta Molina, desde su aplicación a principios del año pasado no hemos dejado de ver aceiteras, envases que no cumplen con la norma y botellas que han sido rellenadas lo que resulta no sólo un incumplimiento legal sino una amenaza a la calidad y pureza de los aceites de oliva y, siempre, una merma de los intereses de los consumidores. Estamos convencidos, que el control y la exigencia del cumplimiento de la norma regulada por el Real Decreto 895/2013 es la mejor presentación que podemos hacer de nuestro "oro líquido" a los 65 millones de turistas que visitan España cada año, atraídos, entre otros motivos, por nuestra excelente gastronomía, asegura.

El incumplimiento de la exigencia por la que se obliga a utilizar envases irrellenables en aceites de oliva en la hostelería y restauración, en nuestra opinión, está siendo cada vez más habitual, asegura Francisco Molina.

Esta medida viene regulada por el Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, por el que se establecen determinadas medidas de comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva. La norma consiste sola y llanamente en sustituir las aceiteras rellenables que se ponen a disposición de los clientes en los establecimientos del canal HORECA, entendido como el conjunto de establecimientos del sector de la hostelería y la restauración y de los servicios de catering, por un envase debidamente etiquetado y provisto de un tapón irrellenable, siempre que el producto que contenga sea algún tipo de aceite de oliva, es decir virgen extra, virgen o mezcla de virgen con refinado.

Como recoge el propio Real Decreto, España, como líder mundial en la producción de aceite de oliva, tiene un firme compromiso con todas aquellas medidas que contribuyan a reforzar la competitividad de este importante sector. El «Plan de acción sobre el sector del aceite de oliva de la Unión Europea» establece una serie de medidas encaminadas a mejorar la competitividad del sector oleícola, entre las que se encuentra estimular a los Estados miembros a exigir la utilización de envases que no permitan el relleno en el canal HORECA.

Esta medida persigue continuar avanzando en la garantía de la calidad y autenticidad de los aceites puestos a disposición del consumidor final. Asimismo, tiene como objetivo mejorar la imagen del producto, en particular de las denominaciones de origen protegidas y las indicaciones geográficas protegidas y de las marcas productoras consolidadas en el mercado, e informar mejor al consumidor sobre las características del aceite que se pone a su disposición.

Molina destaca, que España recibió en 2014 más turistas extranjeros que nunca, en concreto, el pasado año visitaron España 64,99 millones de turistas, el 7,1% más que en 2013. En el 2015 hemos recibido durante los seis primeros meses de este año a un total de 29,2 millones de turistas, lo que supone un 4,2% más que en el mismo periodo de 2014. Por ello, desde Asaja estamos convencidos, que el control y la exigencia del cumplimiento de la norma regulada por el Real Decreto 895/2013 es la mejor presentación que podemos hacer de nuestro "oro líquido" a los 65 millones de turistas que



## Asaja denuncia el incumplimiento de la norma en el uso de la botellas irre Publicado en Besana Portal Agrario (http://admin.besana.es)

visitan España cada año, atraídos, entre otros motivos, por nuestra excelente gastronomía.

Francisco Molina asegura, que en Asaja reconocemos y aplaudimos las acciones que la Secretaria General de Consumo ha realizado recientemente en el sector del vino, en concreto, los inspectores de Consumo de la Junta de Andalucía han participado desde el 15 de junio y hasta el 30 de julio en una campaña de ámbito nacional para comprobar el etiquetado y la información sobre la composición que ofrecen todo tipo de vinos y mostos, para sensibilizar a todas las personas que intervienen en su comercialización de la obligatoriedad de colocar en los mercados productos perfectamente identificados y que cumplan la normativa vigente. Recomendando a los consumidores leer bien el etiquetado, consumir sólo productos de procedencia conocida y perfectamente identificados en el rótulo, verificar que aparece el lote y comprobar la lista de ingredientes, entre otros.

Por ello Asaja, en su escrito pide a Consumo actuaciones similares en el Sector del aceite de Oliva, uno de los principales productos agroalimentarios de Andalucia, con gran repercusión social. Molina insiste en que "nos hemos dirigido a la Secretaria General de Consumo porque entendemos es la competente en vigilar y hacer cumplir la norma regulada por el Real Decreto 895/2013".

Asaja anima a consumidores y productores que observe que se incumple con la norma que regula el establecimiento de botellas irrellenables para el aceite de oliva, que solicite la "Hoja de Reclamación" que todo establecimiento tiene a disposición del consumidor, realice la oportuna reclamación, pida su copia y la haga llegar a nuestra oficinas de Asaja, para que nuestros servicios Jurídicos actúen en consecuencia.

Francisco Molina, indica que Asaja está trabajando desde hace muchos años por la implantación de normas que protejan muestro aceite de oliva y permitan el reconocimiento de él como el producto reina de las dieta mediterránea, cada vez más considerada por los consumidores a nivel mundial. "¿Cuántas veces no hemos visto aceiteras manchadas, que son reiteradamente rellenadas sin un lavado adecuado, que acumulan posos en su interior y que incluso dan problemas de mal olor? O lo que es aún peor, ¿en cuántos sitios vemos botellas con etiquetas grasientas que, una vez agotado su contenido, fueron rellenadas con otro tipo de aceite que en absoluto tiene nada que ver con el que indica la etiqueta? ¿o acaso conocen ustedes muchos alimentos líquidos que se vendan a granel y se trasieguen a otro tipo de envase para su consumo?¿De verdad alguien sostiene, como consumidor, que esta es una práctica que no debemos denunciar enérgicamente?", concluye Molina.

Asaja